



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2012 -

Buenos Aires, 4 de Enero de de 2013.

Ref.: Exp. "D.C.C. s/ Adquisición de Equipamiento de Electrónica de Red"
(Expediente N° DCC- 224/12-0).

Llega este expediente a conocimiento de la Comisión de Preadjudicaciones, a fin de dictaminar en la licitación pública de referencia, con un presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y nueve, con 75/100 (**\$ 495.249,75**) IVA incluido, de conformidad con la Res. OAyF 184/2012 del 31 de Julio de 2012.

De fs. 1/10 surgen los antecedentes que generaron la formación del presente expediente y llevaron a la conformación del presupuesto oficial para esta contratación. En este sentido, es de destacar que a fs. 3 y 8 el Director de Informática y Tecnología fundamenta la adquisición de los bienes correspondientes al rubro electrónica de red con marca y modelo determinados, haciendo detalle de los mismos.

A fs. 15 surge el detalle del presupuesto oficial y la determinación de viabilidad por parte de la Dirección de Compras y Contrataciones acerca del llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los arts. 25, 27, 31, 32 y ccdds. de la Ley 2095 y al Resolución CM N° 810/2010 (a fs. 14 obra el cuadro con el detalle de precios por cada uno de los 6 renglones, con el precio en Pesos argentinos pero estimando que el cálculo en dólares estadounidenses se efectúa a 4,53 \$ por dólar).

A fs. 16/21 obra el de pliego de bases y condiciones generales, a fs. 22/23 el proyecto de pliego de condiciones particulares y a fs. 24 el modelo de publicación en el Boletín Oficial.

A fs. 25/39 obran el listado de firmas inscriptas en el R.I.U.P.P. de la CABA para los rubros 401 y 402, las últimas adjudicatarias y las entidades a las cuales debe comunicarse el llamado a esta licitación pública.

A fs. 41/42 obra la constancia de la registración presupuestaria por el monto de Pesos cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete, con 06/100 (\$ 462.467,06), quedando establecido que -tratándose de artículos importados- los cálculos de los precios en dólares estadounidenses se cotizan a \$ 4,53 por dólar. No obstante ello, acaeciendo la necesidad de un ajuste de precios informado a fs. 51 y de conformidad de lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 54 en donde advierte la necesidad de que se confirme la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la contratación de acuerdo a lo estipulado en la Ley 70, con la intervención del Administrador General del Poder Judicial de la CABA a fs. 56, se procedió a completar la registración presupuestaria a fs. 58 por Pesos treinta y dos mil setecientos ochenta y dos, con 69/100 (\$ 32.782,69), conforme surge de la simple adición de los valores expuestos. La sumatoria de lo presupuestado a fs. 41/42 y a fs. 58 entonces es la misma que la indicada en el encabezamiento del presente.

A fs. 44, la Dirección de Compras y Contrataciones en la Nota N° 425 -DCC-12, pasando revista de todo lo actuado, se expide acerca de las pautas reglamentarias para la publicación del llamado a Licitación Pública y sugiere la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la que en el Dictamen N° 4630/2012 de fs. 48, no encuentra reparos desde el punto de vista jurídico, para la prosecución del trámite



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

del presente expediente. Atento a lo expresado en el párrafo precedente, a los fines del ajuste de precios producido, la intervención de esta Dirección se produjo a fs. 54 en dictamen 4657/2012. Su criterio fue compartido por el Administrador general –como se dijo- a fs. 56.

A fs. 60/61 obra la Res. OAyF N° 184/2012, en virtud de la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública de etapa única que tiene por objeto la adquisición de equipamiento de electrónica en red para las distintas dependencias del Consejo de la Magistratura de la CABA, con un presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y nueve, con 75/100 (\$ 495.249,75) IVA incluido. También aprueba el Pliego de Condiciones Particulares y el modelo de aviso para la publicación del llamado a la presente licitación en el Boletín Oficial de la CABA (como anexos I y II obrantes a fs. 62/64); establece la entrega sin cargo de los pliegos, instruye a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar no menos de 10 invitaciones a posibles oferentes y a la Cámara Argentina de Comercio, Unión Argentina de Proveedores del Estado y Guía General de Licitaciones y Presupuestos; establece las fechas límite para recibir consultas y de apertura pública de ofertas, la que se fijó para el día 28 de Agosto de 2012 a las 12:00 horas e instruye a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones y comunicaciones que se indican.

A fs. 66 la Dirección de Compras y Contrataciones procede a designar a los funcionarios que participarán en el acto de apertura y en la Comisión de Preadjudicaciones, así como al responsable técnico, el Director de Informática y Tecnología.

A fs. 70 obra la constancia de publicación en la página *web* del Poder Judicial de la CABA.

De fs. 72/105 se incorporan las invitaciones cursadas vía correo electrónico a las instituciones indicadas y a los posibles oferentes.

A fs. 106 obra el acta en que se deja constancia que no se presentó ningún interesado a la reunión informativa -del 21/8/2012- de la licitación pública en curso.

A fs. 107/108 obran las constancias de publicación en el Boletín Oficial.

A fs. 109 obra la constancia de publicación en la cartelera del Consejo de la Magistratura de la CABA.

A fs. 110/113 se agregan las constancias de retiro de pliegos de bases y condiciones junto con el informe respectivo.

A fs. 116/17 luce Acta de Apertura con su Anexo I, del que surge que han sido presentadas dos (2) ofertas.

A fs. 363/368 se agrega el informe consultado en la página de *internet* del R.I.U.P.P. acerca del estado registral de los oferentes.

A fs. 370 consta la remisión del original de cada una de las dos pólizas de seguro de caución presentadas por los oferente, a la Dirección de Compras para ser resguardada en la Caja de seguridad de este Consejo.

A fs. 371 se solicitó el informe técnico respectivo al Director de Informática y Tecnología en su carácter de Responsable Técnico en la Comisión de Recepción, quien a fs. 373 solicita que por intermedio de esta Comisión se efectúe consulta a uno de los oferentes, lo que se requiere a fs. 380/1. A fs. 385 obra el informe técnico respecto de las ofertas presentadas.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

OFERTAS:

1. TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. :

Número de CUIT: 30-61075313-9

Domicilio: El Salvador 5957 – CABA (C1414BQK)

Correo electrónico: info@trans.com.ar

A fs. 257/259 presenta la propuesta económica por una suma total de Dólares estadounidenses ciento setenta y cuatro mil quinientos ochenta y uno (U\$S 174.581,00). Al respecto, se deja constancia que la oferente ha incorporado un monto inferior al aquí indicado, el que surge del control aritmético efectuado por esta Comisión al momento de corregir la cifra correspondiente al renglón 3. La oferta cuenta con los precios unitarios de los productos ofrecidos y responde al siguiente detalle:

-Renglón 1: Dólares estadounidenses ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho (U\$S 143.468,00).

-Renglón 2: Dólares estadounidenses tres mil ochocientos cincuenta (U\$S 3.850,00).

-Renglón 3: Dólares estadounidenses diez mil ciento veinte (U\$S 10.120,00). Téngase presente que este valor surge de la multiplicación de los precios unitarios por la cantidad de unidades ofertadas, ya que la oferente erróneamente incorporó otro valor en lugar de éste, que en definitiva se toma como correcto.

-Renglón 4: Dólares estadounidenses un mil setenta y dos (U\$S 1.072,00). Se deja constancia que este valor corresponde a cuatro (4) unidades, en lugar de las ocho (8) establecidas para el renglón.

-Renglón 5: Dólares estadounidenses quince mil quinientos treinta y seis (U\$S 15.536,00).

-Renglón 6: Dólares estadounidenses quinientos treinta y cinco (U\$S 535,00).

Agrega que todos los productos poseen una garantía de funcionamiento según lo solicitado en el pliego precisando los alcances a fs. 259.

A fs. 123 acompaña la constancia del retiro de los pliegos de bases y condiciones, acompañando copia de los mismos a fs. 124/134, en cumplimiento del art. 3 del PBCG y del art. 3 del PCP.

A fs. 136 acompaña esta oferente su Carta de Presentación como empresa, donde además ratifica la decisión de contratar en la presenta licitación y acepta “todas las cláusulas del pliego de Bases y Condiciones”.

A fs. 138 efectúa una declaración jurada de sus datos como oferente. De fs. 140 surge el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y el correo electrónico constituidos, los que se consignan en el encabezado de este apartado, de acuerdo a los arts. 6 del PBCG y 15 del PCP.

A fs. 142/162 queda acreditada la capacidad de la firmante para representar a la firma, lo que se corrobora a fs. 363/365, en el informe del R.I.U.P.P. efectuado por esta Comisión. A fs. 164/178 presenta copia de los estados contables de la firma.

A fs. 180 efectúa declaración jurada por la cual expresa que la validez de la oferta es de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura, sin efectuar oposición alguna respecto de la prórroga automática establecida en el art. 7 del PCP.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fs. 182 acompaña constancia de inscripción en el R.I.U.P.P. la que, no obstante, surge con detalle del informe efectuado por esta Comisión de Evaluación de Ofertas referido precedentemente.

A fs. 184 y 389/391 obran los informes del registro de Deudores Alimentarios Morosos de la CABA, presentado por la oferente y producidos a instancia de esta Comisión.

A fs. 186/187 la oferente presenta la declaración jurada de aptitud para contratar de acuerdo al art. 10 del PBCG.

A fs. 189/193 obra la copia de la póliza de seguro de caución de la compañía CHUBB ARGENTINA de SEGUROS S.A. (Nº 000800181) por la suma de Dólares estadounidenses cuatro mil (U\$S 4.000,00), como garantía de mantenimiento de la oferta. El original se reservó en la caja fuerte de este organismo conforme lo actuado a fs. 370. **Esta cifra no cubre el cinco por ciento (5 %) exigido en el art. 14 del PBCG.**

A fs. 195 obra el certificado fiscal para contratar emitido por AFIP, que lleva el Nº 007/011866/2012.

A fs. 198/255 presenta una carpeta técnica, de la cual surge una autorización del fabricante (Cisco Systems, Inc.) respecto de esta oferente –v. fs. 200- y documentación técnica que incluye un procedimiento de atención al cliente además de cuestiones vinculadas a los productos, acerca de los cuales no se registra su origen.

A fs. 260, dentro de la carpeta comercial y luego de la planilla de cotización, la oferente acompaña un folleto institucional.

Del informe técnico de fs. 385 surge que la oferta “cumple” con lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas correspondiente en cada uno de los seis (6) renglones de la presente licitación.

Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada **oferta no admisible.**

2. DTE S.A.:

Número de CUIT: 30-61576700-6

Domicilio: Amenábar 1.032 – Piso 6 Dto. B – CABA (1426)

Correo electrónico: dbasso@dte.com.ar

A fs. 268 presenta la propuesta económica por una suma total de Dólares estadounidenses ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis, con 74/100 (U\$S 83.496,74), constando los precios unitarios de los productos ofrecidos y de acuerdo al siguiente detalle, en donde por renglón se corrigieron –luego del control aritmético- las pequeñas diferencias respecto de las cifras presentadas por la oferente:

-Renglón 1: Dólares estadounidenses sesenta y cinco mil quinientos uno, con 76/100 (U\$S 65.501,76).

-Renglón 2: Dólares estadounidenses dos mil veintiuno, con 42/100 (U\$S 2.021,42).

-Renglón 3: Dólares estadounidenses cinco mil setecientos noventa y ocho, con 08/100 (U\$S 5.798,08).



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

-Renglón 4: Dólares estadounidenses un mil trescientos veintiséis, con 96/100 (U\$S 1.326,96).

-Renglón 5: Dólares estadounidenses ocho mil quinientos veinticinco, con 76/100 (U\$S 8.525,76).

-Renglón 6: Dólares estadounidenses trescientos veintidós, con 76/100 (U\$S 322,76).

A fs. 265/267 presenta la propuesta técnica de los productos ofrecidos por renglón.

Con la propuesta económica referida anteriormente a fs. 268, indica que el plazo de entrega es a 'sesenta (60) días corridos, el plazo comenzará a correr a partir de la recepción fehaciente de la OC' y efectúa declaración jurada por la cual expresa que la validez de la oferta es de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura, sin efectuar oposición alguna respecto de la prórroga automática establecida en el art. 7 del PCP.

A fs. 269/272 obra la copia de la póliza de seguro de caución de la compañía Aseguradora de Créditos y Garantías S.A. (póliza N° 1188379) por la suma de Dólares estadounidenses cinco mil (U\$S 5.000,00) como garantía de mantenimiento de la oferta. El original se reservó en la caja fuerte de este organismo conforme lo actuado a fs. 370.

A fs. 273/274 presenta dos (2) notas de la cual surge la autorización del fabricante (Cisco Systems, Inc.) respecto de esta oferente y de las cuales surge –además- el origen de los bienes ofertados.

De fs. 275 surge el domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, que se consigna en el encabezado de este apartado, de acuerdo a los arts. 6 del PBCG y 15 del PCP. Respecto del correo electrónico en donde resultan válidas todas las comunicaciones efectuadas por este Consejo de la Magistratura, a fs. 392/393 obra la intimación efectuada por esta Comisión a los efectos de ratificar las direcciones obrantes en las presentes actuaciones. A fs. 399 obra la respuesta de la oferente indicando que la dirección de correo electrónico es la que figura junto al domicilio constituido en el encabezamiento de este apartado.

A fs. 276 la oferente presenta la declaración jurada de aptitud para contratar, la que se considera conforme al art. 10 del PBCG.

A fs. 277/299 queda acreditada la capacidad de la firmante para representar a la firma, lo que se corrobora a fs. 366/368, en el informe del R.I.U.P.P. efectuado por esta Comisión.

A fs. 300 obra el informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la CABA, presentado por la oferente.

A fs. 304/350 presenta información técnica vinculada a los productos.

A fs. 362 la constancia del retiro de los pliegos de bases y condiciones, acompañando copia de los mismos a fs. 351/361, en cumplimiento del art. 3 del PBCG y del art. 3 del PCP.

A fs. 378 obra el certificado fiscal para contratar vigente emitido por AFIP, que lleva el N° 016/020392/2012.

A fs. 380/381 esta Comisión – por pedido de la Dirección de Informática y Tecnología a fs. 373, procede a requerir informe acerca de la garantía de los bienes ofertados en los renglones 2, 4, 5 y 6. **El oferente no dio respuesta a esta consulta.**



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Del informe técnico de fs. 385 surge que la oferta presentada “cumple” con lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas en los renglones 1 y 3 y “no cumple” con lo especificado en dicho pliego en los renglones 2, 4, 5 y 6.

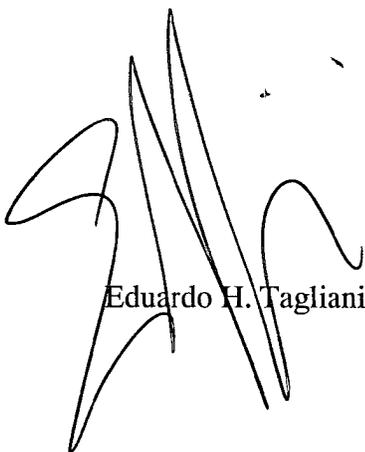
Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada **oferta admisible para los renglones 1 y 3 y no admisible para los renglones 2, 4, 5 y 6.**

CONCLUSIÓN

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres presentados en esta Licitación Pública, surge que la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRONICAS S.A. ha presentado una oferta no admisible y DTE S.A. ha presentado ofertas admisibles para los renglones 1 y 3 y no admisible para los renglones restantes.

Como anexo A se acompaña el cuadro comparativo de la oferta declarada admisible con el presupuesto oficial para los renglones 1 y 3.

Es por ello que, esta Comisión de Preadjudicaciones considera que corresponde preadjudicar los renglones 1 y 3 de la Licitación Pública N° 24/2012 a la firma DTE S.A. por un total de dólares estadounidenses setenta y un mil doscientos noventa y nueve, con 84/100 (US\$ 71.299,84). Los montos ofertados se encuentran por debajo del presupuesto oficial aprobado para cada uno de los renglones indicados.



Eduardo H. Tagliani



Adrián Costantino



Hernán Labate



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Anexo A
Cuadro Comparativo de Ofertas

Renglón	Presupuesto Oficial	DTE S.A.	
		unitario	total
1	U\$S 81174,43 (por 31 unidades)	U\$S 2.112,96.-	U\$S 65.501,76.-
3	U\$S 6.398,40 (por 4 unidades)	U\$S 1.449,52.-	U\$S 5.798,08.-
<u>TOTAL:</u>			U\$S 71.299,84.-

Monto total por los dos renglones preadjudicados a DTE S.A.: **dólares estadounidenses setenta y un mil doscientos noventa y nueve, con 84/100 (U\$S 71.299,84).**



Eduardo H. Tagliani



Adrián Costantino



Hernán Labate